



NORMAS DE INSCRIPCIÓN FUENLICOLONIAS VERANO 2026 PARA NIÑOS Y NIÑAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

PREINSCRIPCIÓN

1. La **preinscripción** para la participación en las **Fuenlicolonias de Verano 2026** para niños y niñas con necesidades educativas especiales, se realizará desde **las 09:00 horas del 13 de abril hasta las 23:59 horas del 29 de abril de 2026** a través de la página web www.ayto-fuenlabrada.es
 2. Las Fuenlicolonias están dirigidas a niños y niñas de 3 a 12 años, (niños y niñas de 3 años escolarizados/as en el curso 2025/2026 en 1º de Educación Infantil). La Fuenlicolonia específica Juan XXIII está dirigida a niños y niñas de 3 a 22 años. (niños y niñas de 3 años escolarizados/as durante el curso 2025/2026 en 1º de Educación Infantil en un centro de educación especial).
 3. Se podrán inscribir los/as residentes en Fuenlabrada, los/as niños/as que estudien en el municipio o que su padre/madre trabaje en la localidad, aportando en los dos últimos casos la siguiente documentación:
 - Certificado de empresa, ubicada en Fuenlabrada, del padre/madre o tutor/a legal.
 - Certificado del centro educativo, de Fuenlabrada, donde estudia el/la participante.
 1. En caso de existir más de una solicitud de un/a mismo/a participante, omisión o falsedad de cualquiera de los datos que se solicitan en la preinscripción, se procederá a la anulación de todas ellas. En los turnos de junio y julio, en la solicitud de preinscripción, se consignará una segunda opción de cada turno solicitado para asignar plaza en caso de sorteo, si no se desea otro centro se seleccionará la opción: No deseo turno en otro centro o no hay disponible.
 4. Los niños y niñas con necesidades educativas especiales deberán marcar la casilla en la que se indica esta situación al realizar la solicitud.
 5. Es obligatorio aportar todos los datos que se solicitan en el **Formulario de Preinscripción**, a excepción del número de DNI/NIE del/a participante y el número de socio/a de Fuenlis Club, que deberá indicarse para aplicar el descuento en el precio de la actividad.
 6. En el caso de necesidad de modificación en los turnos ofertados de actividades, únicamente se podrá adaptar la oferta en los siguientes casos:
 - Motivos laborales debidamente acreditados.
 - Motivos médicos del participante, madre/padre o tutor/a legal que impidan la participación o no generen la necesidad de la actividad.
- Se atenderán estas solicitudes **del 13 de abril al 29 de abril** realizando los siguientes pasos:
- Realizar la preinscripción por internet solicitando el turno completo en el que estén contenidos los días que se desean.
 - Enviar un correo electrónico a info@fuenlisclub.com solicitando que se realice un ajuste por motivos laborales o médicos, especificando los días que se necesitan y **adjuntando la documentación que lo justifica**.
 - Enviaremos respuesta a su solicitud, en caso positivo se le indicará el importe a abonar.
 - Si la solicitud se realiza después de la formalización de la plaza y ya se ha realizado el pago de la actividad, debe enviar un correo electrónico indicándolo y le informaremos del trámite a realizar.



- Estas plazas únicamente se podrán formalizar en el Espacio para crecer - Fuenlisclub o a través de correo electrónico.
7. Al realizar la preinscripción se asignará un número de orden de solicitud denominado "código asociado a la preinscripción".
 8. La autorización para participar en las Fuenlicolonias habrá de firmarse por parte del padre, madre o tutor/a o responsable legal del/a solicitante. El/la progenitor/a firmante como titular de la patria potestad asegura y certifica con su firma tener la capacidad suficiente acordada con el/la otro/a progenitor/a para autorizar este acto y se compromete a informar al otro/a progenitor/a, de la inscripción del hijo/a en la actividad, salvo que haya circunstancias que lo impidan (patria potestad adjudicada a un/a único/a progenitor/a, medida judicial que limite el contacto con el/la menor...).
 9. Los/as solicitantes de plaza con necesidades educativas especiales, escolarizados/as en un Colegio de Educación Especial durante el curso 2025-2026, solicitarán plaza en la Fuenlicolonia Juan XXIII; así mismo los/as solicitantes de plaza escolarizados/as en un colegio ordinario durante el curso 2025/2026, solicitarán plaza en otra Fuenlicolonia.
 10. Las Fuenlicolonias atenderán a niños y niñas con necesidades educativas especiales. Realizaremos una valoración individual de cada solicitante para determinar los apoyos necesarios, independientemente de las particularidades de los/as solicitantes. Nuestro enfoque principal es asegurar que reciban una atención de calidad y que se garantice su bienestar en las Fuenlicolonias.
 11. Esta evaluación será realizada por la Comisión Técnica de Valoración formada por profesionales de la Fundación Grupo AMAS y personal técnico especializado de la Concejalía de Juventud e Infancia.
 12. Para los/as solicitantes de plaza en Fuenlicolonias con necesidades educativas especiales, que no hayan participado previamente en ninguna actividad de la Concejalía, se les hará la valoración de las necesidades de apoyo en el proceso de preinscripción. Durante este proceso, las familias deberán proporcionar los datos y documentos necesarios para realizar dicha valoración.
En caso de haber participado previamente, será suficiente con cumplimentar el cuestionario personal de necesidades educativas especiales, no obstante, la Comisión Técnica de Valoración podrá contactar con la familia para conocer la evolución en el desarrollo del/a solicitante.

SORTEO

13. Una vez finalizado el plazo de preinscripción, en caso de existir más demanda que oferta en los turnos ofertados se realizará un sorteo público el **6 de mayo a las 10:00 horas en Fuenlisclub – Espacio para crecer**. El proceso de asignación de plazas se llevará a cabo mediante un sorteo de dos letras del abecedario, utilizando el primer apellido de los participantes. Sin embargo, si el primer apellido incluye, por ejemplo, artículos como: "de las", "del", "de", "de la", "de los" y/o similares, solo se considerará el apellido sin el artículo. Sólo entrarán en sorteo aquellas preinscripciones que cumplan todos los requisitos de la actividad. En caso de no obtener plaza tras el sorteo en el centro solicitado, estas se asignarán en los centros disponibles hasta completar todas las vacantes.
14. El día **7 de mayo a las 10:00 horas** se publicará en la web www.juventudfuenla.com el acta del sorteo y los números de preinscripción que han obtenido plaza en cada turno de fuenlicolonia; se enviará a los/as solicitantes de plaza un sms con el enlace para que puedan consultar si tienen o no plaza.



FORMALIZACION PLAZA

15. Si se ha obtenido plaza, se deberá proceder a la formalización del **11 al 27 de mayo** en:

Fuenlisclub - Espacio para crecer

Plaza Poniente, 5 bis.

Imprescindible solicitar cita previa en www.juventudfuenla.com)
seleccionando:

Departamento: CONCEJALÍA DE JUVENTUD E INFANCIA

Servicio: FUENLICOLONIAS Y CAMPAMENTOS

JMD Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores

Plaza de las Artes, 1.

Imprescindible solicitar cita previa en www.ayto-fuenlabrada.es
seleccionando:

Departamento: ATENCIÓN CIUDADANA

Servicio: CP REGISTRO GENERAL-FE DE VIDA. ÚNICOS SERVICIOS

Oficina: JUNTA DISTRITO LORANCA-NUEVO VERSALLES-PARQUE
MIRAFLORES

JMD Vivero-Hospital-Universidad

Avda. Hospital, 2 esquina con C/ Galenos

Imprescindible solicitar cita previa en www.ayto-fuenlabrada.es
seleccionando:

Departamento: ATENCIÓN CIUDADANA

Servicio: CP REGISTRO GENERAL-FE DE VIDA. ÚNICOS SERVICIOS

Oficina: JUNTA DISTRITO VIVERO-HOSPITAL-UNIVERSIDAD

On line enviando la documentación a info@fuenlisclub.com

(Los documentos se enviarán en formato PDF, en archivos individuales y en un solo correo electrónico)

Documentación necesaria para la formalización de plaza:

- **Justificante de inscripción** firmada por el padre, madre o tutor/a o responsable legal del/a participante.
- **Documentación: D.N.I.** de la persona que firma el justificante de inscripción (padre, madre o tutor/a o responsable legal del/a participante). **Libro de Familia o del D.N.I.** del/la participante en la actividad. **Tarjeta sanitaria** del/a niño/a. (Únicamente si no se ha aportado anteriormente en la tramitación del carné fuenli y/o en la inscripción a fuenlicolonias anteriores).
- **Informes médicos** en caso de alergias alimentarias o necesidades de cuidados médicos del/a participante.
- **Cuestionario personal para niños/as con necesidades educativas especiales** y en el caso de que el/la participante tenga reconocida alguna



discapacidad a través del Dictamen Técnico Facultativo, será necesario aportar también dicho dictamen.

- **Justificante del pago** del importe de la actividad, de ingreso o transferencia bancaria realizado en la cuenta descrita a continuación:

Titular de la cuenta: ANIMAJOVEN SA

Ingreso realizado: Nombre y apellidos del/a niño/a.

SANTANDER: ES52 – 0049 – 5192 – 81 – 2216866037

**En la orden de pago deberán de figurar el nombre del/la participante y el número de inscripción facilitado.*

**Si el niño o niña no es socio/a de FuenlisClub, se deberá adjuntar una fotografía.*

A las familias que opten por la formalización online, una vez recibida la documentación, se le enviará un email confirmando que los trámites se han realizado correctamente o que se debe subsanar por error u omisión.

Si todo se ha tramitado correctamente en ese email se le adjuntará el resguardo de tramitación de la plaza y el cuadernillo informativo de la actividad.

16. Si se participa en más de un turno de Fuenlicolonia y se opta a la **modalidad de pago fraccionado**, se entregará el justificante de pago de la primera actividad a la que esté inscrito y **10 € en concepto de reserva de los restantes**. El resto del importe se podrá abonar en los siguientes plazos:

- . Fuenlicolonia de julio 1ª Quincena: se podrá abonar hasta el 20 de junio.
- . Fuenlicolonia de Julio 2ª Quincena: se podrá abonar hasta el 5 de Julio.
- . Fuenlicolonia de Agosto 1ª Quincena: se podrá abonar hasta el 20 de Julio.
- . Fuenlicolonia de Agosto 2ª Quincena: se podrá abonar hasta el 5 de Agosto.
- . Fuenlicolonia de Septiembre: se podrá abonar hasta el 20 de Agosto.

El turno de Fuenlicolonia de Septiembre se abonará en el **plazo de formalización siempre en la modalidad de pago aplazado**; una vez publicado el calendario escolar del siguiente curso, se enviará a los/as participantes en dicho turno el importe a abonar y las fechas concretas en las que se desarrollará la actividad.

17. En caso de no haber solicitado en el proceso de preinscripción del **13 al 29 de abril**, se podrá optar a vacantes de la siguiente manera.

El **4 de junio a las 10:00 horas** se publicarán las vacantes de FUENLICOLONIAS DE VERANO Y COLES PARA JUGAR en nuestra web www.juventudfuenla.com con el número de plazas vacantes en cada turno, colegio y modalidad de infantil o primaria.

Una vez consultadas las vacantes si quiere optar a una, deberá solicitar cita previa que estará operativa **4 de junio a partir de las 16:00 horas**, pudiendo solicitar citas a partir del **5 de junio**, le informamos que las plazas se cubrirán por orden de llegada.

En caso de no existir vacante cuando acuda a su cita, podrá inscribirse en lista de reserva por si hubiera alguna baja

18. En el caso de que la tutela sobre los participantes de las Fuenlicolonias, esté restringida o concedida de forma temporal o con exclusividad, a alguno de sus familiares o entidad distinta a sus padres, será necesario aportar los documentos que lo justifiquen.



19. Si el/la participante tiene alergias y/o intolerancias alimentarias, o necesita medicación y/o cuidados especiales, se aportará el correspondiente certificado médico.
20. El transporte estará supeditado a la demanda de aquellos participantes que lo necesiten en función de la valoración de la comisión técnica. **Se necesitarán al menos 5 solicitudes** para el establecimiento del transporte. Las plazas se asignarán según los siguientes criterios.
 1. El domicilio familiar deberá estar situado fuera de un radio de 1 kilómetro al centro donde se realiza la Fuenlicolonia Juan XXIII.
 2. Este servicio está destinado a niños y niñas inscritos en la Fuenlicolonia Sor Juana y con domicilio en Fuenlabrada.
 3. Los/as inscritos/as a la Fuenlicolonia Juan XXIII, deberán hacer uso de la ruta todos los días, tanto en horario de entrada como de salida, con el fin de hacer un uso optimizado de la ruta.
 4. El horario de la ruta se dispondrá de tal manera que la llegada al centro se realice a las 09:00 horas y la salida se efectúe a partir de las 16:30 horas.
 5. Los/as inscritos/as a la Fuenlicolonia Juan XXIII tendrán siempre la misma parada, tanto a la entrada como a la salida (teniendo en cuenta siempre las limitaciones y normativas del tráfico), es decir, la que le corresponde a su domicilio familiar, manteniendo dicha parada durante la duración de la Fuenlicolonia.
21. Las familias con tres o más hijos/as inscritos/as en las Fuenlicolonias, en el mismo periodo, podrán solicitar la reducción sobre el importe total de un 33%. Esta bonificación se hará efectiva en los plazos indicados de formalización en el Espacio para crecer - Fuenlisclub. Esta reducción no es complementaria con otras posibles ayudas municipales destinadas a las Fuenlicolonias.
22. En caso de anular la inscripción por parte del participante, se podrá solicitar la devolución del importe abonado, **rellenando el formulario de solicitud de devolución** que encontrará en www.juventudfuenla.com
No se harán devoluciones de ausencias puntuales, únicamente si implican la baja definitiva del participante en la actividad. La devolución del importe abonado se hará según los siguientes criterios:
 - Motivos médicos del participante, debidamente acreditados.
 - Motivos laborales del padre/madre o tutor/a incompatibles con la actividad o que ya no genere necesidad de la actividad, debidamente acreditado.
 - Motivos médicos del padre/madre o tutor/a legal, que impidan la participación o no generen la necesidad de la actividad.
 - Una vez comenzada la actividad y tras comunicar debidamente y acreditar la baja por alguno de los motivos anteriormente expuestos, se procederá a la devolución de la parte proporcional del importe abonado por el tiempo restante de actividad.
23. La validez de la preinscripción estará condicionada a la veracidad de los datos aportados en la misma, así como en los documentos que se soliciten y al cumplimiento de los requisitos exigidos para cada actividad; en caso contrario, la inscripción será anulada sin obligación a devolver el importe de la cuota de participación.
24. Los participantes podrán solicitar factura hasta **el día que finaliza la actividad**, en el caso de solicitar certificado no hay fecha límite, estas solicitudes se realizan rellenando un **formulario de solicitud de factura y/o certificado** que encontrará en www.juventudfuenla.com



25. En la Fuenlicolonia Juan XXIII, existirá un/a auxiliar de enfermería, para atender a los/as participantes que no requieran dotación o instrumental médico especializado ni atención sanitaria constante.
26. Las Fuenlicolonias atenderán a niños y niñas con necesidades educativas especiales, estas plazas estarán limitadas al número de apoyos por centro, con el fin de proporcionar una atención adecuada y personalizada.
27. En el caso de que alguno/a de los/as participantes no cumpliera con las normas básicas de convivencia establecidas para la actividad o no se adaptara a la misma, la organización podrá proponer a la familia de dicho/a participante su no continuidad en la actividad.
28. En el caso de que el/la participante tenga una enfermedad infecto-contagiosa no podrá participar en la actividad.
29. Cuando el número de inscritos/as con servicio de comedor a cualquiera de los turnos de Fuenlicolonias, no sea suficiente para el establecimiento de dicho servicio, éstos serán reubicados en otra Fuenlicolonia que por su número tenga garantizado el servicio de comedor.
30. Los/as solicitantes de plaza que tengan pendiente el pago de actividades de la Concejalía de Juventud e Infancia, no podrán participar en las diferentes actividades de la Campaña, hasta que no se realice el pago de la deuda existente.
31. Cuando el número de inscritos/as a cualquiera de los turnos de Fuenlicolonias ofertados en su cantidad no sean suficientes para la correcta realización de la Fuenlicolonia, la organización podrá suspenderlo, devolviendo íntegramente la cantidad de la cuantía abonada por el/la participante.
32. Una vez finalizada la fuenlicolonia, los objetos extraviados por los/as participantes en las mismas se custodiarán durante un mes, dichos objetos se podrán recoger en Fuenlisclub – Espacio para crecer, situado en Plaza Poniente, 5 bis. Finalizado dicho plazo, los objetos serán desechados, la organización de las Fuenlicolonias no se hace responsable de los objetos perdidos no recogidos.
33. La participación en el proceso de preinscripción e inscripción implica la aceptación de las presentes normas